

Carta, de fecha 4 de diciembre de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Angola

[Original: inglés]  
[4 de diciembre de 1978]

Siguiento instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de enviarle la declaración adjunta y de solicitar que sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad en relación con la situación en Namibia.

(Firmado) Ehsio DE FIGUEREDO  
Representante Permanente de Angola  
ante las Naciones Unidas

ANEXO

En nombre del Gobierno y el pueblo de la República Popular de Angola, la Misión Permanente de la República Popular de Angola ante las Naciones Unidas condena enérgicamente las llamadas elecciones internas que se están celebrando en Namibia con el único propósito de instalar a un grupo que apuete automáticamente y continúe obedeciendo las ordenes imperialistas y racistas del gobierno de la minoría en Sudáfrica.

DOCUMENTO S/12954\*

Carta, de fecha 4 de diciembre de 1978, dirigida al Secretario General por el representante de Chipre

[Original: inglés]  
[4 de diciembre de 1978]

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración hecha el 28 de noviembre de 1978 en una conferencia de prensa por el Sr. Denktas, quien al rechazar, en nombre de la comunidad turcochipriota, la reciente resolución del Consejo de Seguridad, declaró que consideraba "que había llegado el momento de establecer un Estado separado".

Estas manifestaciones de descarado desdén del Sr. Denktas hacia las decisiones unánimes del Consejo de Seguridad, y especialmente su afán por que se divida la isla, son motivos concretos de grave preocupación. No se los puede pasar por alto al evaluar la buena fe necesaria en cualquier conversación intercomunal sobre los arreglos constitucionales futuros para la República de Chipre en términos de un Estado indiviso e independiente, por cuanto las declaraciones de los presuntos interlocutores de la otra parte son tan reveladoras de sus designios divisionistas y de su falta de buena fe que se oponen al objetivo mismo de las negociaciones.

Confirma esa falta de buena fe la segunda parte de la declaración del Sr. Denktas, en que trata nuevamente de tergiversar el acuerdo debidamente establecido, el que reafirmó, en presencia del Secretario General, tal como figura en el informe oficial, que los 15.000 grecochipriotas que quedaban en el norte de la isla "están en libertad de permanecer allí y recibirán toda

\* Distribuido con la doble signatura A/33/420-S/12954.

A este respecto, también denunciarnos enérgicamente el arresto masivo, simultáneamente con la respuesta de Sudáfrica a las Naciones Unidas, de dirigidos de la SWAPO que se encuentran en su país. Estos arrestos constituyen sencillamente una de las tácticas que está utilizando el Gobierno racista de Pretoria para denegar al pueblo de Namibia su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia auténtica. En realidad, las llamadas elecciones se están celebrando con miras a la represión y el sabotaje de la SWAPO, la representante legítima del pueblo de Namibia, y a la denegación del lugar que le corresponde en una Namibia libre.

La comunidad internacional debería mostrar nuevamente su solidaridad con el pueblo namibiano y con la SWAPO condecorando categóricamente las tácticas que está utilizando Sudáfrica y asegurando que esta manobra imperialista no tenga éxito. La comunidad internacional también debería hacer todo lo posible para impedir que se legitimen esas "elecciones" mediante su participación en el proceso o en los resultados de ellas.

La ayuda que necesitan para llevar una vida normal, incluso facilidades en materia de educación y para que practiquen su religión, así como atención médica impartida por sus propios médicos y gozarán de libertad de circulación en el norte" [S/11789 de 5 de agosto de 1975, anexo, párr. 2].

Ese acuerdo fue repudiado y violado en su totalidad por las fuerzas turcas de ocupación y sus cómplices que, intensificando sus actos de acoso y sus amenazas de muerte, procedieron a expulsar a los grecochipriotas que quedaban en el norte, con lo cual los 15.000 se han reducido a 1.700. Eso es lo que el Sr. Denktas se atreve a llamar "intercambio de población".

El hecho de que fue el ejército turco, y no los turcochipriotas, quien violó efectivamente el acuerdo por la fuerza, no puede servir de excusa. Demuestra simplemente que la celebración de negociaciones intercomunales significativas es totalmente incompatible con la continuación de la presencia y de las actividades de las fuerzas turcas de ocupación. Eso se prevé en la secuencia de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre.

Le agradecería que el texto de la presente carta se distribuyese como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES  
Representante Permanente de Chipre  
ante las Naciones Unidas